

OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS Y AUTONOMÍA INDÍGENA (ODHAIN)
INFORME DÉCIMO OCTAVA MISIÓN ODHAIN
24, 25 y 26 de Agosto de 2020
Territorio Indígena de Térraba

CONTEXTO

La 18ava. Misión del Observatorio de Derechos Humanos y Autonomía Indígena (ODHAIN) se efectúa en circunstancias muy particulares en el país, como lo es la actual emergencia nacional producto de la pandemia por el virus Covid - 19.

En esta oportunidad, la 18ava. Misión ODHAIN desarrolló un doble objetivo; visitar, registrar y documentar dos territorios indígenas en situación de conflicto: el territorio Maléku al norte del país y el territorio Térraba al sur del país. El presente informe recoge la información sobre el equipo que visitó el territorio Térraba, pueblo Brörán, en Buenos Aires de Puntarenas, al sur del país, los días 24,25 y 26 de agosto del 2020.

A solicitud y por invitación de Recuperantes de la Finca Crun Shurín y del Frente Nacional de Pueblos Indígenas (FRENAPI) se llevó a cabo la 18ava. Misión ODHAIN en Territorio Brörán de Térraba, en vista del aumento de la violencia, por amenazas de muerte, hostigamiento y daños de la naturaleza mediante incendios provocados, quema de cultivos, daños a cercas y enseres domésticos, así como instigaciones racistas contra las personas recuperadoras.

El surgimiento de nuevos episodios de violencia por conflictos de tierra y territorio se suma al aumento de la tensión que eventualmente podría desembocar en hechos lamentables de pérdidas de vidas humanas como ya ha sucedido en fechas recientes.

Nos trasladamos al Territorio Térraba, en finca Crun Shurin, donde se sostuvieron una reunión y varias entrevistas (Anexo # 1) con las y los recuperadores de la finca, con el alcalde de la Municipalidad de Buenos Aires, así como a una de las partes no indígenas en situación de posesión ilegal de tierras.

INTEGRANTES

La Misión 18ª, equipo sur, estuvo integrada de la siguiente manera:

Por la Comisión JPIC de la Familia Franciscana, Sussy Gonzalez González, cédula 114700300, por la Universidad Nacional de Costa Rica, Proyecto Tierra Encantada, Victor Madrigal Sánchez, cédula 502010030, por el Servicio de Paz y Justicia en Costa Rica, Ana Nicté Castillo Delgado, cédula 402270830. La Jefatura-Coordinación estuvo a cargo de Ana Nicté Castillo.

Los roles de Base y Apoyo para ambos equipos desde San José fueron desempeñados por Vicky Acuña de Justicia, Paz e Integridad de la Creación Claretianos, Gustavo Cabrera del Servicio de Paz y Justicia en Costa Rica y Marcela Zamora del Centro de Amigos para la Paz.

OBJETIVO

Documentar, informar y dar seguimiento a la situación de conflicto por tierra y territorio que vive el pueblo Brörán de Térraba, en medio de la pandemia, a la Comunidad Nacional e Internacional sobre los hechos suscitados en los últimos meses del año 2020.

VISITAS DE CAMPO, TESTIMONIOS, ENTREVISTAS, PERCEPCIONES Y VERIFICACIONES

El día 24 de agosto del 2020 el equipo salió de la oficina del SERPAJ en San José a las 8 de la mañana y llegó a la finca recuperada, nombrada Crun Shurín, en el territorio indígena de Térraba a las 3 de la tarde. Un sumario de las actividades realizadas durante la 18ava misión son: reunión colectiva con recuperantes de la finca Crun Shurín, entrevistas individuales con algunas personas recuperantes como Pablo Sibar, entrevista con el Alcalde de la Municipalidad de Buenos Aires, entrevista presencial a la señora Hilda Granados Solís y entrevista virtual con Francisco Corrales, funcionario del Museo Nacional.

El primer testimonio recibido fue a un grupo de personas recuperante de la finca Crun Shurín el día 24 de agosto a las 3 de la tarde. (Minuta en anexo # 2). Las personas participantes de la reunión fueron:

- Virginia Lezcano Ortiz.
- Betty Ortiz Nájera
- Eliecer Sivas Flores
- José Macedonio Sibas Reyes
- Pedro Salazar Perez
- Anselmo Flores Reyes
- Vinicio Navas Nájera
- Pablo Sivar Sivar
- Juan Carlos Flores Rodriguez
- Roberth A. Morales
- Efrain Morales Nájera
- Olivier Amador Nájera

- Cristhian Jesus Victor Najera
- Jessica Fernández Mena

El día 25 de agosto el equipo de la 18ava. Misión realizó entrevistas dentro y fuera del territorio, se hizo una inspección ocular a un sitio arqueológico dentro del territorio. (Fotografías, anexo 3) El día 26 se realizó la última entrevista de campo que concluyó a las 11AM y se regresó a San José al ser las 5PM. Posteriormente, el día 27 de octubre del 2020 se hizo una entrevista vía plataforma Zoom con un funcionario del Museo Nacional.

EJES TRANSVERSALES ENCONTRADOS EN LAS ENTREVISTAS Y LOS TESTIMONIOS

1. Amenazas y atentados

La situación de amenazas y agresiones físicas que han sufrido las personas indígenas por parte de finqueros no han sido atendidas con diligencia e interés por las autoridades pertinentes. Los testimonios de las personas recuperantes entrevistadas indican que por parte de las autoridades de policía y judiciales existe inconformidad con tener que dar seguimiento al proceso de denuncias que interponen por las agresiones y amenazas de muerte.

Las personas recuperantes de la finca Crun Shurin, afirmaron en la entrevista realizada por la 18ava. Misión, que en el ejercicio de su autonomía¹ como dueños legítimos del territorio donde viven, notificaron a través de una carta escrita por ellos y ellas, a la señora Hilda Granados que iban a quitar las mangueras del agua que abastece su casa de habitación y su bar restaurant, como manifestación de descontento por la posesión ilegítima e ilegal que ella ostenta de una parte de la finca Crun Shurin; ella recibió la carta, pero no firmó el

¹ Los recuperantes de la Finca Crun Shurin mediante acuerdo de asamblea del 20 de febrero dado a conocer mediante un comunicado que circuló en las redes sociales tomaron el siguiente acuerdo: Por este medio alertamos a las autoridades que esta mañana de y jueves 20 de febrero del año 2020 los y las recuperadores(ras) en acuerdo unánime nos presentamos donde la señora No indígena, **Hilda Granados Solís**, a exigir su retiro, ya que desde el día 23 de Diciembre 2019 se le notificó que se retirara de la tierra que a venido usurpando de manera ilegal, con todas sus pertenencias, y, si consideraba tener algún derecho, que se presentara ante lo Tribunales a presentar sus documentos que la respaldan como posible "dueña", como a la fecha no lo a hecho. (Mensaje de Whatsapp)

recibido. Días después, sucedió el siniestro del incendio en la finca recuperada Crun Shurin y en las parcelas de otros compañeros miembros del consejo de mayores Broran.

Pablo Sibar afirma que:

“Ese día yo estaba en San José, el primer incendio que hubo, que casi se quema la casa de Jorge, mi hijo. Bueno, y por suerte que los bomberos sí actuaron.

Y el fuego muy cerca de mi casa también.

Se quemó toda la finca Crun Shurin.

No supimos quién, pero, cuando quitamos la manguera de donde Hilda, el hijo de Hilda, nos dijo claramente:

“Ustedes no saben con quién se están metiendo, ahora sí nos van a conocer”.

Esa fue la versión de él y realmente esas fincas se quemaron.

Por lo menos mi teoría es que el fuego empezó en el río. Por el río. Y para mí, eso fue mano criminal. O sea, a alguien le pagaron para que metiera fuego.

Fue porque ahí hay cantidad de cultivo. Lo que teníamos cultivado prácticamente todo se quemó, en ese momento y luego hemos seguido en el proceso”.

Después de este incidente, Pablo Sibar afirma que las amenazas contra su persona, se incrementaron y agudizaron cada vez más...

Indica que en varios perfiles de Facebook de Buenos Aires de Puntarenas, aparecieron amenazas de muerte contra su persona:

“Cantidad de Facebook que decían Pablo Sibar, va a ser fácil, nada más matarlo, tíralo al río.

Teníamos una cantidad de Facebook. Yo puse una denuncia ante la fiscalía con todos estos “facebook”. Fui y hice una denuncia. En Facebook inclusive decían el nombre de la persona que estaba diciéndolo y traía la fecha y todo, todo. Porque ya un tiempo atrás se había querido poner una denuncia y no me la habían recibido porque decían que era muy difícil”.

Además, Sibar indica que en esas mismas fechas, se percató de la presencia de varios vehículos que se estacionaban en frente de su casa.

“Esa demanda también la puse y hace unos días la fiscalía me llamó y me dijo que la iban a archivar porque no habían dado con nada.

Entonces esos días fueron bastantes difíciles. Compañeros míos que tienen algún grado de autocuidado o hayan trabajado con el gobierno en seguridad, me dijeron más o menos como tenía que estar me movilizándolo, que tenía que hacer, que no estuviera solo en la casa, en un lugar exacto, sino que me estuviera moviendo, que no me moviera solo”.

Otro incidente con amenaza de muerte a Pablo Sibar ocurrió cuando las personas recuperantes se hicieron presentes en un sitio arqueológico al margen del Río Térraba, dentro de la finca Crun Shurín, donde la señora Hilda Granados envió un tractor a realizar un movimiento de tierra. Al darse cuenta del daño, Pablo Sibar y sus compañeros se hicieron presentes en el lugar y detuvieron la máquina informando al operador que no podía continuar. El operador del tractor se dirigió a Pablo indicando que “si a mi me mataban iban a haber muchas recompensas y mucha gente feliz.” Al respecto Pablo indicó que la amenaza se dio, no de forma espontánea y arbitraria, sino que es parte de un contexto adverso y hostil hacia su persona, donde existe un plan de su asesinato en Buenos Aires.

“Porque si ellos me dicen,- yo tengo un mes y yo te voy a matar, yo no le pongo tanto cuidado. Pero cuando él dice, si yo lo mato a usted, recibo muchas recompensas y mucha gente va a estar feliz, es porque entonces ellos analizan mi muerte”.

Anselmo Flores Reyes, miembro del Consejo de Mayores Broran, indica que él también fue víctima de un incendio, en la cual se quemaron varios de sus sembradíos en todo el frente de su parcela, de igual manera que ocurrió dentro de la finca Crun Shurín en donde se quemaron muchos sembradíos. Esto ocurrió en las mismas fechas, (aproximadamente en el mes de abril del presente año), así como en otras parcelas de recuperantes como Vinicio Navas, también miembro del Consejo de Mayores Broran.

“Todo el frente de mi casa, fue quemado, yo tuve que “contrafueguiar” porque llegaron los bomberos a cuidarme la casa y ya se fueron un poco tarde y me dicen, viene ese fuego bravo. Me dicen: cuando el fuego se acerque mucho usted “contrafueguee” para que no le vaya a quemar la casita. Porque como la casita era de mantel de lona, esa lona más bien jala mucho. Es más fácil porque el fuego venía cerca, casi rodeando toda la parte mía y así en todas las parcelas de los compañeros.

Me quemaron mata de frijol, de palo, porque me quedaba del año anterior, si tenía tamaño poco y plátanos, se quemó plátano cuadrado, que uno usa para alimentar a los animales.

El fuego estuvo ahí aproximadamente varias horas, varias horas”. Afirma Anselmo Flores.

Además indica ser testigo de las amenazas, burlas, malos tratos, provocaciones y comentarios racistas de parte de los antiguos administradores de la finca Crun Shurín y otras personas allegadas a los finqueros usurpadores.

“Genaro Gutierrez, en su video sale diciendo que unos poquitos le hacemos el reclamo de los territorios, pero lo que hacemos es un reclamo de algo concreto, contundente de lo que estamos viviendo, de los atropellos, porque aquí día a día pasan personas con sus motos y a veces ven a un indígena ahí, lo insultan y ya andan con su arma y ellos se sienten muy grandes y uno nunca posee armas, uno siempre anda con las manos limpias, en sus tareas cotidianas, con una mentalidad diferente, pero el agresor anda con su mentalidad de agredirnos, de ofendernos”.

Además denuncia haber recibido amenazas de muerte contra su persona:

“Una vez cuando recién mataron a Sergio (...), en esa época, dicen que llegó una señora amiga de mi esposa, a la pulpería y ella oyó un comentario y ella le comentó a mi esposa, la llamó y le dijo: cuando llegué a la pulpería y me encontré a unas personas que yo como soy recién llegada, no conozco los nombres, pero estaban diciendo, que a como habían matado a Sergio; el próximo candidato era su esposo Anselmo.

Yo denuncié en Buenos Aires. Bueno, es que en ese tiempo estaba todavía don Michael Jiménez como fiscal de la Fiscalía de Buenos Aires, un señor que aplicaba la ley muy contundentemente. Ahora está Rebecca Moya.

Él me dijo, preséntese, vamos a tomarle los datos, lo vamos a poner en contacto con la Unidad de Protección a la Víctima para ver qué podemos hacer.

Y me dijeron que sí, que iban a hacer la investigación, pero que necesitaban sacarme de aquí del territorio. El OIJ estuvo aquí en el territorio haciendo investigaciones, pero todo el mundo dijo que “no sabía nada”.

De igual forma, Anselmo Flores, refuerza el testimonio de la amenaza a muerte contra el compañero Pablo Sibar:

“Por ejemplo, el día que se da la violación del territorio, ahí en la parcela de Vinicio Navas, se puede ver a un señor que acompañaba a doña Hilda Granados. No sé el nombre. Ahí lo han dicho los medios, pero a veces no me confío en decir el nombre, porque a veces la gente cambia de nombre para que uno cometa el error. Pero sí, observé por los medios electrónicos donde salió en la foto un señor amenazando a Pablo y haciendo énfasis de que metía la mano a la bolsa y diciéndole que, bueno dijeron los compañeros ahí, que les había dicho, ahí en el video sale, que les había dicho que iba a matar a Pablo, que de todas maneras, si él mataba a Pablo, tenía una recompensa. Bueno, no sabemos qué tipo de recompensa”.

2. Presencia policial en el territorio

Pablo Sibar, indica que, luego de presenciar estos incidentes de amenazas y atentados y de poner las respectivas denuncias en la fiscalía de Buenos Aires de Puntarenas, apareció una patrulla en frente de su casa con el propósito de velar por la integridad física de su persona. Dicha patrulla opera, con lapsos de relevo entre el día y la noche. Sibar indica que, la presencia de la patrulla puede responder a las medidas cautelares interpuestas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el año 2015, para su personas y para el territorio Broran de Térraba, en respuesta a las amenazas y la violencia ejercida por los finqueros no indígenas. Sin embargo, no puede afirmarlo pues la presencia de la patrulla no se le notificó por escrito, ni se le aclaró su labor, únicamente se le informó por parte del teniente de Buenos Aires de Puntarenas que la patrulla estaba destinada a cuidarle.

3. Percepción de desconfianza hacia la Fuerza Pública y otras instituciones

Los miembros de la comunidad entrevistados manifiestan que sienten desconfianza de instituciones como la Fuerza Pública, debido a que no han hecho acto de presencia rápida y diligente para resguardar a la comunidad indígena, cuando han sucedidos incidentes de atentados y amenazas contra la integridad física de las y los recuperantes, así como el siniestro de incendio ocurrido en la finca Crun Shurin y en las parcelas de los compañeros Anselmo Flores y Vinicio Navas, ambos miembros del Consejo de Mayores Broran.

Indican que el día que empezó el fuego, el cuerpo de Bomberos de Buenos Aires de Puntarenas sí acudió al sitio con bastante eficiencia, sin embargo, días después cuando se antepuso la denuncia en la fiscalía de Buenos Aires, la misma se archivó por no contar con suficientes testigos que sostuvieron el proceso de investigación.

La percepción de inseguridad va en aumento, al ser bastantes las denuncias que se ponen constantemente ante la Fiscalía de Buenos, sin embargo, son pocas a las que se les da seguimiento.

De igual forma, se repite con frecuencia el fenómeno de percibir y escuchar presencialmente a los oficiales de la Fuerza Pública, las agresiones verbales hacia los indígenas de parte de los finqueros y pasar por alto y no actuar ante las amenazas verbales de muerte.

Anselmo Flores, indica que:

“Son grupos que se han reunido aquí en estos bares cuando se reúne la ADI. A veces se reúnen inclusive en el mismo Buenos Aires, en presencia de oficiales del OIJ, y lo que dice los del OIJ es mientras no haya una denuncia,

nosotros no podemos actuar y diciendo ellos en presencia de los oficiales, que esos [hijueputas cholos, lo que quieren y lo que necesitan es que los matemos para que dejen de joder o matar otros para que callarle el hocico], así como dicen ellos vulgarmente y es la forma que ellos tienen de intimidarnos. Pero nosotros seguimos adelante con nuestra lucha porque sabemos que estamos en una lucha justa, aunque el mismo estado no nos lo reconoce”.

4. Daños al patrimonio arqueológico nacional.

La entrevista realizada en San José al arqueólogo del Museo Nacional, Francisco Corrales aportó información sobre la situación presentada de daños reportados al patrimonio arqueológico nacional. El funcionario indicó que realizó una inspección a la finca Crun Shurin, donde inspeccionó el terreno que ocupa la señora Hilda Granados, no indígena que tiene un bar y restaurante, entre otras actividades, dentro del territorio indígena. Informó el funcionario que fue realizado el hallazgo de un cementerio y un asentamiento o aldea pequeña con varias terrazas que van hacia el río Grande de Térraba. El sitio se le nombró *Crum Di*, sitio o lugar del agua.

La visita realizada por el funcionario constató la alteración con maquinaria y alteración por huaquerismo del sitio. Con base en la inspección realizada, informó el señor Corrales, el Museo Nacional interpuso una demanda en la Fiscalía de Buenos Aires por destrucción del patrimonio arqueológico. “La afectación tiene un doble carácter: al patrimonio histórico y a un territorio indígena y a su carácter sagrado, histórico, ancestral”, puntualizó el funcionario en la entrevista. El caso está activo y en trámite.

5. Mesa de diálogo desde la Alcaldía de la Municipalidad de Buenos Aires

José Rojas Méndez, se identifica como bribri y primer alcalde indígena de Buenos Aires en 80 años de existencia del cantón, fue entrevistado en su despacho por la 18ava. Misión ODHAIN sobre el clima de violencia y atropello a los derechos humanos de los pueblos indígenas que se ha venido acentuando en su cantón, situación que él afirma conocer bien. La siguiente es una síntesis de sus declaraciones.

Inicia señalando la existencia de racismo en el cantón de Buenos Aires del que él mismo ha sido víctima. Indica que ha realizado un gran esfuerzo en su gestión como Alcalde para devolver la confianza a los pueblos indígenas sobre la municipalidad porque la han visto por

mucho tiempo como su enemiga por no ver representados sus territorios en la gestión municipal.

Rojas Méndez responsabiliza al Estado por el racismo imperante debido a que existe gente no indígena viviendo en los territorios indígenas. El Estado costarricense ha fallado por haber pasado 40 años sin ejecutar la ley indígena en cuanto al saneamiento territorial. Así mismo, señaló problemas con la educación en el cantón. La población tiene poco conocimiento sobre la cosmovisión y costumbres indígenas. La educación formal enfatiza el conocimiento de la historia universal pero no educa para conocernos a nosotros mismos. Además, indicó que tampoco se educó a las personas indígenas para proteger y para que no vendieran sus tierras.

En cuanto a la garantía y protección de los derechos humanos en el cantón señaló: “a cuatro o cinco años de las medidas cautelares, (a favor de los territorios de Salitre y Térraba) no se ha avanzado, porque la forma en que se ha manejado el tema, a criterio personal de gobierno local, es indebido, de parte del gobierno central, muy irresponsable”.

El alcalde propone la creación de una mesa de diálogo para generar un plan de paz por Buenos Aires, donde estén la Fiscalía, la Defensoría de los Habitantes, las Universidades, el Gobierno de la República, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, también la Corte Suprema de Justicia. Que estén también los gobiernos locales indígenas, sus representantes, y donde estén también está otra gente que en algún momento determinado tiene que salir. Para buscar una solución todos juntos. Si no se hace de esta manera, aquí seguirá muriendo gente”.

José Rojas fue enfático argumentando, no hay mesa de diálogo abierto con la gente no indígena. “En los territorios (indígenas) hay adultos mayores, discapacitados, niños y niñas no indígenas que viven allí hace muchos años. El alcalde muestra preocupación porque no se ofrece solución a estas personas que también son parte del conflicto en el cantón de Buenos Aires.

Según su análisis, los brotes de violencia se deben a que el Estado no ha sabido manejar con responsabilidad el conflicto de tierra. “Los no indígenas tienen “sus tierras” recuperadas por los indígenas, entonces acuden al gobierno, pero ahí les dicen que no les pueden resolver, que no tienen derecho a estar en el territorio y que deben salir, entonces cuando a usted lo agarran contra la esquina y todo mundo lo ataca, ¿qué hace usted? Lo que salva su vida, mata, agrede, agrede con palabras”. Agregó además, el Estado y sus instituciones no les ofrecen una solución integral (a los no indígenas) como una oferta de tierra por parte del INDER en otro lugar.

Cabe afirmar, para finalizar esta sección, que el origen de la violencia contra los pueblos indígenas no debe situarse en el legítimo reclamo del derecho a la tierra y ni en la recuperación de hecho de la tierra por parte de personas indígenas, sino que el detonante de la violencia debe ubicarse en la injusta invasión histórica de la tierra y el territorio indígena.

Incidentes con Hilda Granados.

La presencia de la actividad comercial de un bar y restaurante por parte de una persona no indígena que alega tener derecho de posesión en el territorio indígena de Térraba es fuente de conflicto, amenazas de muerte y de presencia policial para contener y disuadir la violencia. En aras de aportar información clara y objetiva sobre la situación, la 18ava. Misión entrevistó a Hilda Granados, a las personas recuperantes de la finca Crun Shurin y al Alcalde de la Municipalidad de Buenos Aires. Además, se recabó información sobre el conflicto en comunicados de prensa y noticias publicadas en los medios de comunicación social. La siguiente sección sintetiza la información sobre el caso.

Hilda Granados en la entrevista realizada afirma que se estableció en 1973, hace 47 años, en la margen del Río Térraba, en el punto conocido como Paso Real, cuando no había puente sino una balsa para atravesar el río. Ella vendía comida, empanadas y frutas a las personas que atravesaban el río. En aquel tiempo ella no tenía conocimiento de que el área era parte del territorio indígena de Térraba. Años después, un puente fue construido sobre el río y ella abrió el Bar y Restaurante Hilda en la intersección de la Carretera Panamericana recién construida y la entrada a San Vito de Coto Brus muy cerca de donde vendía comida y frutas.

Sobre su ubicación dentro del territorio Térraba.

La señora Hilda Granados afirma que su exmarido es bribri de origen y que por eso sus hijas son de origen indígena. “Yo investigué en el Registro. La bisabuela y los tatarabuelos de mis hijos. Ellos eran bribris y vivieron en Salitre. Ya fui a reconocer donde vivió la bisabuela de mis hijos en Salitre. La gente de mi época, le va a decir que a Nicolás Valderrama (El abuelo) solo indio le decían. Indio Sukia le decían porque él sabía mucho de medicinas”. Argumenta que tiene derecho de permanecer en el territorio por dos razones: el origen indígena de sus hijas y por los años vividos en el territorio. “No se le puede llegar a decir a alguien. Usted no tiene derecho de vivir aquí donde ha hecho su vida”.

A la pregunta de cómo adquirió el terreno en disputa ella respondió que la tierra era del abuelo paterno de sus hijas, Nicolás Valderrama. Este la dejó para sus nietas, que son sus hijas. Originalmente eran unas 30 hectáreas, informó, pero hoy, por las crecidas del río, no llega a 3 hectáreas; el terreno en cuestión se ubica entre el puente Paso Real a San Vito de Coto Brus y el Puente Escuadra sobre la vía Panamericana.

Granados indica que fue notificada por los indígenas brörán de la recuperación Crum Shurín que debía salir del lugar por ser territorio ancestral indígena Brörán. También le informaron que de no salir le desconectarían el agua potable proveniente de un manantial ubicado dentro de la finca Crum Shurin.

Al respecto manifiesta que no existe un proceso judicial que diga que no tiene derecho de permanecer o que se le vaya a reconocer una suma indemnizatoria para salir o que el Estado la traslade a otro lugar para instalarse con su familia. La situación ha generado tensión entre ambas partes por lo que la policía intervino en dos ocasiones para apaciguar los ánimos.

Al momento de la entrevista con la 18ava. Misión ODHAIN, la señora Hilda Granados se encontraba sin agua potable desde hacía 15 días. Indicó en la entrevista que ya le han desconectado el agua tres veces. Además, relató: “Yo hablo con las autoridades y me dicen “vuélvela a poner”. Agregó que interpuso un recurso de amparo² y que está a la espera de su resolución. Por otra parte, Granados afirmó haber recibido información confidencial sobre una amenaza de quemar su restaurante por parte del grupo de Pablo Sibar.

Sobre la excavación del sitio arqueológico.

La señora Granados manifestó, al ser entrevistada por la 18ava. Misión, que ella junto con sus hijas planearon construir un lugar de recreo y de reforestación junto al río Térraba. Contrató un tractor para hacer una pequeña terraza, además pretendía construir unas escaleras y maceteras con las piedras existentes en el sitio para hacer un jardín. No se pensó en vender. “Nunca hubo mala intención de hacer daño. Yo pienso que con ese planchelito no se le hizo ningún daño al río, ni a lo forestal porque ahí no habían árboles”.

El día que estuvo el tractor, informó Granados, los indígenas llamaron a la policía. Afirmó que no es cierto que se amenazara a Pablo Sibar en esa ocasión. En ese día me dijeron que tenía 8 días para salir y me iban a invadir sin derecho a nada, y eso está escrito en el informe policial.

El Frente Nacional de Pueblos Indígenas (FRENAPI) manifestó apoyo a los recuperadores de la finca Crun Shurín sobre el conflicto con Hilda Granados Solís

El FRENAPI emitió un comunicado de prensa, (Anexo # 4) el 17 de agosto del 2020, en solidaridad con los recuperadores brörán de Crun Shurín, ante lo que califican de “campaña de odio racista”, ante declaraciones de Hilda Granados Solis en un video³ en la cuenta de Facebook Profe Ariel C.R. La siguiente es una síntesis del comunicado que permite hacer

² El periodico Surcos Digital informó que la Sala Constitucional no admitió el Recurso de Amparo. Entre otras cosas señala que en el Juzgado Agrario de Buenos Aires se tramita un proceso sobre la posesión del territorio. La Sala indicó que al no darse los requisitos de admisibilidad y al existir un proceso en la vía agraria el amparo no resulta procedente. Ver periodico Surcos Digital del 10-09-2020.

<https://surcosdigital.com/sala-constitucional-rechaza-pretension-contra-pueblo-de-terraba/>

³ Al momento de redacción del presente informe el video no estaba disponible en la red.

una valoración de las partes en conflicto así como aporta datos para interpretar y discernir sobre los episodios de violencia y amenazas de muerte reportados en el presente informe de la 18ava. Misión ODHAIN.

- 1) Hilda Grandos Solís es una ocupante ilegal del territorio indígena Brörán de Térraba y ejerce una actividad no permitida en territorios indígenas como lo es la venta de licores.
- 2) La publicación de un video en redes sociales hace afirmaciones que faltan a la verdad al decir que sus hijas son indígenas. El comunicado desmiente que ninguna de sus hijas sea indígena Térraba/Brörán pues no aparecen en la Base de Datos de Personas Térraba/Brörán del Registro Civil del Tribunal Supremo de Elecciones, oficializada por Decreto Ejecutivo No. 41903 del año 2019.
- 3) La afirmación de que paga impuestos municipales al día por la actividad de venta de licores dentro de un territorio indígena evidencia un acto administrativo de la Municipalidad de Buenos Aires contrario a la Ley Indígena No 6172, artículo 6 donde establece que los establecimientos comerciales en Territorios Indígenas, solo podrán ser administrados por indígenas y prohíbe la posesión y concesión de patentes para la venta de bebidas alcohólicas dentro de los territorios indígenas.
- 4) El Comité de Recuperantes de la finca Crun Shurín hace pública una notificación a la señora Granados Solís de que es ocupante ilegal del territorio indígena y que debe acudir a la vía judicial para reclamar una posible indemnización.
- 5) El Comité de Recuperantes responsabiliza a Hilda Granados por haber emprendido acciones violentas en contra del derecho indígena como amenaza de muerte a Pablo Sibar y destrucción del patrimonio ancestral indígena por haber introducido un tractor para hacer nivelaciones en un sitio arqueológico al lado del río Térraba.
- 6) El mensaje del video publicado enfatiza que Hilda Granados es víctima de persecución por parte de los indígenas Brörán lo cual genera “más violencia de la que ya venimos viviendo”. Rechazan de forma categórica la acusación de amenaza de quemar el Bar y Restaurante Hilda o de ser oportunistas al recuperar fincas “ya trabajadas”. Además, denuncian que la publicación ha generado muchos comentarios de odio racista.
- 7) La tierra, según el comunicado de los recuperantes de Crun Shurín, es “madre y hermana de caminada cultural”. Afirman que recuperar la tierra implica un compromiso de trabajar, sembrar y reforestar la tierra devastada por la actividad ganadera y de monocultivo.
- 8) La lucha por la recuperación de la tierra del Comité de Crun Shurín es pacífica y mediante “Acciones Directas No Violentas”.

CONCLUSIONES

1. Se constata en las entrevistas realizadas, las denuncias de amenazas de muerte y la necesidad de presencia policial preventiva y disuasiva ante el clima de violencia y tensión que se vive en el Territorio indígena de Térraba. Esa situación de violencia podría intensificarse y generar eventos lamentables con pérdida de vidas humanas.
2. El origen de la violencia contra los pueblos indígenas no debe situarse en el legítimo reclamo del derecho a la tierra, ni en la recuperación de hecho de la tierra por parte de personas bröran, sino que el detonante de la violencia debe ubicarse en la injusta invasión histórica de la tierra y el territorio indígena y en la inacción del Estado costarricense en implementar el derecho indígena.
3. La recuperación territorial indígena emprendida para romper el injusto orden establecido desde el periodo colonial estriba en la claridad de conciencia de los pueblos originarios acerca del derecho indígena nacional e internacional y el arraigo a la espiritualidad en torno a la perspectiva de la tierra como Madre que nutre y sostiene la vida. “La tierra es Madre y hermana de caminada cultural”.
4. La información recopilada evidencia una lucha para recuperar y retomar la tierra y el territorio ancestral bröran por medios pacíficos, sin ostentación de fuerza o violencia, apenas con la convicción y confianza de que se trata de una lucha justa.
5. Existen hechos de violencia comprobada contra indígenas registrados en todos los informes del ODHAIN desde su fundación, como amenazas de muerte, racismo, ataques con diversas consecuencias contra la integridad de personas recuperantes y sus pertenencias como incendios forestales quema de cultivos y enseres domésticos; violencia que ha tenido su mayor expresión con el asesinato de Sergio Rojas Ortíz y Yhery Rivera Rivera.
6. El Estado costarricense debe dar muestras de buena fe a los pueblos originarios de solución al problema de la tenencia de la tierra y el territorio mediante actos concretos y convincentes y no con estudios y diagnósticos descriptivos de la problemática (Plan RTI) que es bien conocida y sufrida. La decimo sexta misión ODHAIN así lo manifestó en su oportunidad y sigue teniendo vigencia:

“Mientras no se resuelvan los casos de desalojo que tienen sentencias en firme y no se continúe de manera expedita con los otros procesos judiciales pendientes, el Estado no estará dando muestras de buena fe que hagan sentir confianza y tranquilidad a los pueblos autóctonos de Costa Rica. Mientras no se brinden las herramientas para que las comunidades indígenas sean respetadas integralmente en su territorialidad, cultura,

lengua y autoridades propias y representativas, las medidas que se tomen van a ser un simple maquillaje y las agresiones no van a cesar⁴”.

7. Existe incomprensión de la lucha indígena por recuperar la tierra y el territorio por la vía de hecho, en un importante segmento de la población. Esa incomprensión es combustible para el racismo y la discriminación. Sin embargo, el Estado tiene la responsabilidad de garantizar el cumplimiento del derecho indígena y de los derechos humanos mediante políticas públicas eficaces, oportunas y pertinentes culturalmente. Este informe recoge el clamor de las personas entrevistadas de que el Estado costarricense y sus instituciones, en especial el INDER, y los tribunales de justicia, no cumplen con las funciones que les confiere el derecho de forma pronta y cumplida. “El Estado costarricense ha fallado por haber pasado 40 años sin ejecutar la ley indígena en cuanto al saneamiento territorial (José Rojas Mendez, Alcalde de Buenos Aires). La situación vivida en los territorios indígenas es cruel e injusta. La ilegalidad de la presencia de los invasores se torna parte de la vida cotidiana. La lucha reivindicatoria por recuperar la tierra se califica como ilegal y se reprime con violencia. Y el papel pasivo y omiso del Estado posibilita y permite la ilegalidad como la normalidad en los territorios indígenas. Por otra parte, la vía legal para la recuperación y el saneamiento territorial no funciona, no ofrece resultados, no termina de convencer a quienes deben permanecer como peones de los poseedores ilegales e ilegítimos.
8. El ODHAIN a través de sus 18 misiones de observación da cuenta de que la violencia ejercida en los territorios indígenas hacia personas indígenas a causa del conflicto de tierra territorio, no se soluciona con acciones coyunturales por parte del poder judicial como patrulleos de vigilancia dentro de los territorios y cerca de las personas amenazadas a causa del conflicto, que no vienen a dar solución al problema estructural de violencia, racismo y discriminación. Sino, haciendo cumplir la legislación indígena tanto nacional como internacional con respecto al completo saneamiento territorial.
9. La 18ava. Misión ODHAIN hace un llamado al diálogo de las partes en conflicto al respeto, a la paz y a la no violencia.

RECOMENDACIONES

El Observatorio de Derechos Humanos y Autonomía indígena, en su 18ava Misión recomienda:

1. Que el Estado costarricense utilice los instrumentos y mecanismos legales existentes a nivel nacional e internacional sobre Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas

⁴ Informe 16ava. Misión ODHAIN del 14 y 15 de setiembre del 2018.

- y garantice su cumplimiento efectivo para saldar la deuda histórica con los habitantes originarios y restaurar la confianza y credibilidad en el estado de derecho.
2. Que se extiendan las Medidas Cautelares a otros Territorios Indígenas donde hay brotes de violencia y donde se estén llevando a cabo recuperaciones (Cabagra y Rey Curré, por ejemplo). Identificar a las y los líderes de esas comunidades para recibir su insumo sobre los puntos críticos y darles particular protección.
 3. Al Ministerio de Gobernación y Policía. La presencia policial en el territorio Térraba debe cumplir una función preventiva y disuasiva de violencia para lo cual debe atender de forma pronta y oportuna al llamado que realizan desde las recuperaciones territoriales. Dado a la existencia en el cantón de Buenos Aires de actitudes de odio y racismo contra indígenas deben seguirse protocolos estrictos de formación y capacitación al interno del cuerpo policial a fin de que su actuación sea ejemplar.
 4. Al INDER como institución del Estado a cargo de la tierra, debe priorizar y asignar recursos necesarios para dar cumplimiento a la Ley Indígena 6172, sin más dilaciones.
 5. Que el Estado/Gobierno cumpla de inmediato con el Protocolo de Implementación de las Medidas Cautelares establecidas por la CIDH para los Territorios de Salitre y Térraba e informe de manera pública y periódica a los pueblos interesados y al país.
 6. A los tribunales de Justicia. Que atiendan el clamor de justicia por los asesinatos de Sergio Rojas Ortíz y Jhery Rivera Rivera. Recordando que los Estados siempre serán responsables, en sus países, de cualquier violación a los Derechos Humanos, sean estas por acción u omisión.

CC.

Poder Judicial - Corte Suprema de Justicia – Costa Rica.

Fiscal General de la República.

Presidente de la República – Carlos Alvarado Quesada.

Viceministro de la Presidencia – Juan Alfaro López

Comisión de DDHH de la Asamblea Legislativa.

Defensoría de los /las Habitantes.

Organizaciones indígenas nacionales e internacionales

Iglesias y Religiones en Costa Rica.

Director Oficina de la OIT – Costa Rica y de Oficina de Presentantes ONU – CR.

Alto Comisionado de DDHH de los Pueblos Indígenas – ONU.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Relatoría Indígena – OEA.

Comisión para la Erradicación del Racismo y toda Forma de Discriminación – CERDONU
Adolfo Pérez Esquivel – Premio Nobel de la Paz – Presidente SERPAJ – América Latina
Dr. Phil McManus – Movimiento Internacional por la Reconciliación – (IFOR) – FOR USA.
Marina Pagés – (Fr) – Directora Servicio Internacional para la Paz – SIPAZ – Mx
Medios de comunicación, Redes sociales
Movimientos sociales nacionales e internacionales